



**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
INCENTIVO A LA PUBLICACIÓN DE OBRAS COLECTIVAS EN EDITORIALES DE PRESTIGIO
BASES CONCURSO 2025**

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE REVISIÓN: 06-03-2025

1. Disposiciones generales

a) Antecedentes

La Universidad de los Andes, a través de la Política de Investigación e Innovación de la Vicerrectoría de Investigación, busca orientar el desarrollo de la investigación e innovación mediante tres propósitos: Investigación de excelencia interdisciplinaria, formación avanzada basada en la investigación y generación de valor para la sociedad.

Es en este contexto, que se busca impulsar, apoyar y fortalecer la investigación que realizan los investigadores de la Universidad para alcanzar y mantener altos estándares de calidad y excelencia académica.

El presente concurso busca promover la investigación e incentivar la productividad científica de los académicos a través de un reconocimiento por cada obra colectiva que se encuentre publicada en editorial de prestigio, donde al menos un autor pertenezca a la comunidad universitaria UANDES.

b) Objetivo

Este fondo de incentivo a las publicaciones de obras colectivas tiene por finalidad promover la productividad científica de los académicos en cantidad, calidad y liderazgo.

2. Disposiciones del concurso

a) Requisitos del postulante:

- Podrán postular los profesores contratados por la Universidad de los Andes, según lo dispuesto en el Reglamento de Profesores, ya sea como profesor jornada o profesor hora, que esté en carrera académica (ordinaria o extraordinaria) o fuera de ella (instructor, adjunto, investigador, postdoctorando, emérito, honorario o visitante). También podrán postular los funcionarios de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en alguna unidad académica de la universidad. También podrán postular tanto alumnos de pre y post grado de la universidad, como investigadores y asistentes de investigación contratados por una spin-off UANDES, que hayan publicado en coautoría con profesores de la universidad, o con funcionarios de la clínica. También podrán postular alumnos de postgrado sin requerir la coautoría, siempre que la publicación tenga directa relación con su tesis de grado.
- Cualquiera de los vínculos con la universidad mencionados en el punto anterior, debe estar vigente al momento de postular, excepto en los casos de alumnos de postgrado que podrán postular como máximo hasta dos años después de su egreso, o en aquellos casos que la Unidad Académica a la cual pertenecía el postulante considere excepcional.

b) Modalidad de pago y duración del beneficio

Al momento de postular cada autor debe indicar su preferencia para el pago del incentivo, ya sea como “bono en la remuneración” (con las deducciones impositivas correspondientes) o “bono contra boleta de honorarios” según el tipo de contrato, o bien, mediante una “cuenta interna para investigación” la cual permite financiar gastos relacionados a labores de investigación, propias del investigador que ganó el incentivo, tales como: bienes de capital (equipos, instrumental, etc.), pago de honorarios (tesistas, ayudantes, personal técnico), gastos operacionales (libros, materiales, insumos, servicios, etc.) y viajes (pasajes, viáticos, inscripción a congresos).



Para esta última modalidad se deben cumplir los requisitos indicados en el “Instructivo para uso de recursos FAI” elaborado por la Dirección de Finanzas. En caso de que el investigador opte por “cuenta interna para investigación” tendrá plazo hasta el 10 de diciembre del 2025 para hacer uso de los recursos. Posterior a esta fecha, los recursos serán entregados como bono de remuneración en el siguiente pago, dando cierre a la cuenta presupuestaria correspondiente. Este cambio en los plazos se integra con el propósito de asegurar el presupuesto FAI disponible para los investigadores durante cada año calendario.

Es importante considerar que las cuentas internas de investigación se encuentran a nombre de los investigadores beneficiados y no de la Unidad Académica que integran, por lo que su manejo está centralizado en la Dirección de Finanzas. De esta forma, por transparencia y formato de rendición de los recursos FAI, no se permitirán traspasos de los fondos hacia las cuentas de la Unidad Académica.

Este cambio en los plazos se integra con el propósito de asegurar el presupuesto FAI disponible para los investigadores durante cada año calendario.

Vínculo con la Universidad	Modalidad de pago disponible
Contrato	Bono de remuneración Cuenta Interna de Investigación (profesores jornada)
Honorarios	Boleta de Honorarios
Alumno	Boleta de Honorarios

c) Financiamiento

- Las publicaciones que cumplan con lo establecido en las bases del concurso tendrán un premio de \$250.000 bruto.
- El investigador podrá recibir máximo \$7.000.000 al año por adjudicación de incentivos.
- Este incentivo es excluyente con el incentivo por Edición de Libro en editorial de prestigio, de modo que, si un editor del libro es además autor de uno o más de los capítulos contenidos en él, sólo recibirá el incentivo por Edición de Libro.
- Se pagará un premio por publicación. Si se trata de una publicación de varios autores de la Universidad el monto se distribuirá por partes iguales entre los autores, independiente del tipo de vinculación con la Universidad.

d) Requisitos de la publicación:

- a. La obra colectiva debe estar publicada en una editorial de prestigio durante el año calendario en curso o el año anterior al momento de la postulación. No se aceptarán obras publicadas en años anteriores.

Año de postulación	Año de publicación de artículo
Postulación en año 2025	2024, 2025
Postulación en año 2026	2025, 2026

- b. La publicación debe corresponder a un capítulo o artículo de investigación, que sea resultado de un trabajo científico original dirigido a la comunidad científica especializada, que mediante interpretaciones originales e hipótesis contrastables expanda el estado actual de la disciplina.
- c. Se excluyen de este incentivo las introducciones, presentaciones, prefacios, prólogos, agradecimientos, conclusiones y epílogos.
- d. La postulación debe incluir una copia de la obra colectiva tal como fue publicada. Como mínimo se debe adjuntar tapa, contratapa, portada, página de derechos, índice, texto completo del capítulo y la sección de la obra colectiva donde conste la afiliación del autor.



- e. Se debe adjuntar a la postulación un certificado de la editorial o información de la página web de la editorial, que acredite el referato externo de las publicaciones.

3. Requisitos de admisibilidad: Se considerarán admisibles aquellas propuestas que cumplan con los siguientes requerimientos.

Requisito	Detalle
Cumplir con el perfil del postulante.	- Podrán postular los profesores contratados por la Universidad de los Andes, según lo dispuesto en el Reglamento de Profesores, ya sea como profesor jornada o profesor hora, que esté en carrera académica (ordinaria o extraordinaria) o fuera de ella (instructor, adjunto, investigador, postdoctorando, emérito, honorario o visitante). - También podrán postular los funcionarios de la Clínica Universidad de los Andes que realicen actividades docentes en alguna unidad académica de la universidad. - Adicionalmente, podrán postular tanto alumnos de pre y post grado de la universidad, como investigadores y asistentes de investigación contratados por una spin-off UANDES, que hayan publicado en coautoría con profesores de la universidad, o con funcionarios de la clínica. - A su vez, podrán postular alumnos de postgrado sin requerir la coautoría con el profesor, siempre que la publicación tenga directa relación con su tesis de grado.
Vínculo con la Universidad	Cualquiera de los vínculos con la universidad mencionados en el punto anterior, debe estar vigente al momento de postular, excepto en los casos de alumnos de postgrado que podrán postular como máximo hasta dos años después de su egreso , o en aquellos casos que la Unidad Académica a la cual pertenecía el postulante considere excepcional.
Afiliación de la publicación según requisitos	La afiliación del autor debe figurar como: “Universidad de los Andes” y “Chile” , de acuerdo con el Manual de Afiliación de la Universidad. Se dejarán fuera de bases las postulaciones que tengan la dirección de afiliación abreviada o traducida, o aquellas que hayan excluido el país.
Formulario de postulación completo	El postulante debe presentar el formulario de postulación completo en la plataforma dispuesta para el concurso. El sistema de postulación cuenta con un resumen final en donde se requiere que revise todos los datos de que ha ingresado antes de su envío, por lo que es responsabilidad del investigador leer el resumen y verificar que toda la información ingresada está correctamente indicada . Por lo tanto, la Dirección de Investigación y Doctorado no efectuará modificaciones a las postulaciones enviadas que contengan errores u omisiones, con el propósito de resguardar la transparencia de los procesos, siendo necesario enviar nuevamente su postulación. Aquellas postulaciones que no cumplan con este requisito serán declaradas inadmisibles.
Presentar la publicación por la que postula al incentivo.	Adjuntar en la postulación la publicación presentada en editorial de prestigio, donde al menos un autor pertenezca a la comunidad universitaria UANDES. Este documento debe haber sido publicado en el año en curso de la convocatoria o, en su defecto, en el año anterior a éste como máximo.



Requisito	Detalle
Cumplir con el monto máximo anual recibido de incentivos	Se adjudicará un máximo de \$7.000.000.- por año calendario a cada beneficiario, por lo que aquellas solicitudes de incentivos que se presenten a la convocatoria para investigadores que hubiesen superado este monto no serán consideradas.

4. Criterios de selección

- Cada postulación deberá cumplir con los requisitos de la publicación descritos previamente en las bases.
- La afiliación del autor debe figurar como: **“Universidad de los Andes, Chile”**, de acuerdo con el Manual de Afiliación de la Universidad. Se dejarán fuera de bases las postulaciones que tengan la dirección de afiliación abreviada o traducida, o aquellas que hayan excluido el país. El correo electrónico @uandes.cl incluido en la publicación no indica necesariamente afiliación.
- Se aceptará sólo una postulación por obra colectiva, la que debe mencionar a la totalidad de los autores de la Universidad de los Andes. Se dejarán fuera de bases las postulaciones repetidas de obras colectivas que ya recibieron incentivos, y/o que no mencionan a la totalidad de los autores.

5. Postulación

La ventanilla abierta para postular a incentivos a la publicación **es un concurso** perteneciente a los FAI, en el cual **las publicaciones presentadas** deben **cumplir con todos los requisitos solicitados** para ser adjudicadas a pago. Por lo tanto, la postulación, por sí sola, **no constituye una obligación de pago** por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado.

El sistema de postulación cuenta con **un resumen final** en donde se requiere que revise todos los datos de que ha ingresado antes de su envío, por lo que es responsabilidad del investigador leer el resumen y verificar que toda la información ingresada está correctamente indicada. Por lo tanto, la Dirección de Investigación y Doctorado **no** efectuará modificaciones a las postulaciones enviadas que contengan errores u omisiones, con el propósito de resguardar la transparencia de los procesos, siendo necesario enviar nuevamente su postulación en el caso de que considere que debe corregir o incorporar información relevante para su adjudicación.

Las postulaciones se realizarán a través del [Sistema de postulación en línea FAI](#). En caso de no encontrar su registro al ingresar con el RUN, debe crear sus datos en la base de investigadores, cuya opción está disponible en el mismo formulario, de fácil acceso. Lo anterior no implica una creación de cuenta en REDCap, sino que corresponde a la inscripción en la base de datos de investigadores.

El concurso estará modalidad “ventanilla abierta”. El plazo de respuesta **aproximado** será de cuatro semanas a contar de la validación de la postulación por parte de la Unidad Académica, el cual podrá extenderse en épocas de alta demanda de postulaciones. Adicionalmente, se solicita considerar los tiempos que considera la Dirección de Finanzas para la realización de los pagos, de acuerdo con las disposiciones institucionales.

6. Cese del vínculo contractual investigadores UANDES

En el caso de los investigadores de la Universidad que presenten cese de su vínculo contractual, deberán considerar los siguientes procedimientos en relación con las postulaciones a incentivos:



a) Publicaciones postuladas previamente a la fecha de cese del vínculo contractual

Continuarán su proceso de tramitación de forma tradicional. En caso de ser aprobadas, se realizará el pago mediante bono de remuneración o, en su defecto, por boleta de honorarios, esto último en caso de que la última remuneración ya haya sido pagada antes de la tramitación de la adjudicación.

b) Incentivos adjudicados mediante cuenta interna de investigación

El saldo disponible se realizará el pago mediante bono de remuneración o, en su defecto, por boleta de honorarios en caso de que la remuneración ya haya sido pagada antes de la recepción de la información por parte de la Dirección de Investigación y Doctorado. Con el pago de este saldo, se dará cierre a la cuenta presupuestaria.

c) Publicaciones pendientes de postulación a la ventanilla abierta al momento del cese del vínculo contractual

El investigador tendrá un plazo de **20 días hábiles**, desde el aviso del cese del vínculo contractual, para realizar las postulaciones correspondientes a las publicaciones elegibles para recibir incentivos. Para estos efectos, se sugiere dar aviso de su postulación, incluyendo el título de la publicación, a la Dirección de Investigación y Doctorado, así como a su respectivo validador de Unidad Académica.

Una vez transcurrido este plazo, no se aceptarán nuevas postulaciones para ser revisadas como incentivos. En caso de que la postulación sea aprobada por cumplir con los requisitos explicitados en estas bases, el pago se efectuará con boleta de honorarios.

7. Consultas:

Se recomienda a los investigadores revisar detenidamente las bases del concurso, dado que muchas de las dudas frecuentes presentan respuesta en este documento.

Para consultas específicas, no contenidas explícitamente en las bases, se podrá dirigir directamente a la Jefa de Proyectos Internos, María Teresa Vargas, mediante correo electrónico (investigacion@uandes.cl), el que se considerará el medio oficial para canalizar consultas y solicitudes.

Para consultas sobre fecha de pago una vez recibida la resolución de adjudicación, el postulante deberá dirigirse directamente al Analista de Gestión Financiera de Proyectos, de la Dirección de Finanzas, Santiago Galvez, sgalvezm@uandes.cl.

8. Otros:

Es importante recordar que, en caso de presentarse discordancias en la interpretación de las respuestas a las consultas realizadas y al resultado de la postulación, en todos los casos primará lo establecido por las bases del presente concurso.